

VISTO y CONSIDERANDO

El criterio adoptado por resoluciones dictadas oportunamente por el Consejo Directivo, de aumentar los aportes de Fondo Solidario y Subsidio y cuotas de afiliados no obligatorios.

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar el valor del Fondo Solidario de Alta Complejidad Médica y el aporte en concepto de Subsidio en todas las categoría de Afiliados y el valor de las cuotas de los afiliados NO obligatorios de todas las categorías, de acuerdo al siguiente esquema:

* 6% a partir de FEBRERO 2024.

* 10% a partir de MARZO 2024.

Para el cálculo se tomarán como base los valores vigentes al mes de ENERO de 2024 y los porcentajes aplicados serán acumulativos.

Art. 2º) Comuníquese, inscribese y archívese.